RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

☐ OBRA NUEVA — LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO — LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ☑ ALTERACION ☐ REPARACION ☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO RESOLUCION
46
FECHA
25.08.2016
ROL S.I.I
330-10

☑ URBANO ☐ RURAL

VISTOS :

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **6192 BE DE FECHA 15/07/2016**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2320/2014** de fecha **23/06/2014**

F) La Resolución D.O.M. de Cambio de Profesional N° ..... de fecha .....

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de **EDIFICACION** (ESPECIFICAR)

ubicado en calle/avenida/camino **Miraflores (Camino Padre Hurtado)** N° **437**

Pc N° ..... , manzana **——** , localidad o loteo **Alto jahuel**

sector **Urbano** (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **BE 6192**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **BE 6192** , según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ----- (ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

----- (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Gasco GLP S.A.	**96.568.740-8**
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	**R.U.T.**
Gabriel Matus Diaz	**10.319.584-5**

DIRECCION DE OBRAS I.MUNICIPALIDAD DE BUIN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
Francisca Solis Zarhi			15.935.142-4
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
E-MAIL	TELEFONO	REGISTRO	CATEGORIA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	05	03/03/2016

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO		
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO		
☐	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO		
☑	OTROS (ESPECIFICAR)		COMERCIAL	

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO 05/2016 de fecha 22.08.2011 (m2) Superficies que se mantienen	SEGÚN MODIFICACION (m2) Superficies que se aumentan	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	
SOBRE TERRENO	167,62	-65,00	102,62
EDIFICADA TOTAL	167,62	-65,00	102,62
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			1.524,00

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,07	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	0,07
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	----------	----------
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	1 Pisos	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	----------
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	----------	----------
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	4

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO		
☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Art. 55	☐ Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	----	OFICINAS	------
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	Cumple
OTROS (ESPECIFICAR):	------		

DIRECCION DE OBRAS I.MUNICIPALIDAD DE BUIN

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA) 0,75%				CLASIFICACIÓN	m2
				A-4 ($ 121185)	65,00
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES MODIFICADAS					$ 7.877.025
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. MODIFICADAS			%		$ 59.078
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES MODIFICACIONES INTERIORES					$ 3.843.700
SUBTOTAL DERECHOS POR MODIFICACIONES INTERIORES 1 %			(+)		$ 38.437
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(=)		$ 97.515
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1484354	FECHA:15/07/2016	(-)		$ 9.751
TOTAL A PAGAR			(=)		**$ 87.764**
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N° 1492138		FECHA	25/08/2016

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	**CONTENIDO**
1	SE REEMPLAZA
2	SE REEMPLAZA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.-Proyecto se emplaza en Camino Miraflores N° 437 Alto Jahuel, el cual posee una Superficie de 1524,00 m2, predio Rol 330-10 Matriz.

2.-La Construcción existente cuenta con Permiso de Edificación Primitivo N°05 de fecha 03/03/2016, por una superficie de 167,62 m2, a esto se suma la actual Modificación de Permiso por una disminucion de superficie edificada por 65 m2 alcanzando un total construido de102,62 m2.

2.-La Construcción existente cuenta con Calificacion de Actividades N° 3781 de fecha 05/08/2016 emitido por SEREMI Salud informando que la Actividad de Local de Almacenamiento de Cilindros con Gas Licuado es calificada de Inofensiva.

4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

7.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

6.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capitulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.

7.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

8.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LEONARDO LOBOS MUÑOZ
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PAULA CALVO GIL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
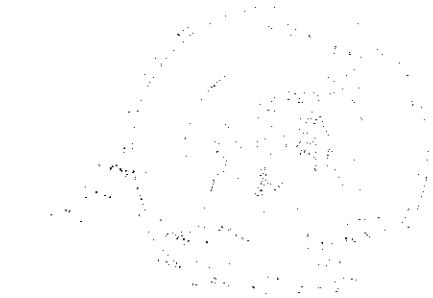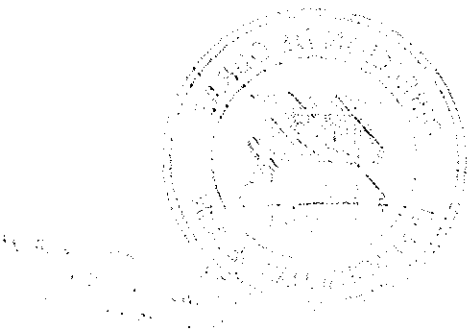
PCC/LLM/llm